



### El Código estará implantado en un plazo de nueve meses

## **TELEFÓNICA, VODAFONE, ORANGE Y YOIGO FIRMAN UN CÓDIGO DE CONDUCTA PARA FOMENTAR ENTRE LOS MENORES EL BUEN USO DEL MÓVIL AL ACCEDER A CONTENIDOS**

- **El Código ha sido adoptado por Telefónica, Vodafone, Orange y Yoigo como implementación del recientemente aprobado Marco Europeo para el Uso Seguro de los Móviles por los adolescentes y niños (“European Framework for Safer Mobile Use by Younger Teenagers and Children”) con el beneplácito de las instituciones europeas y autoridades regulatorias españolas y ha sido presentado en Madrid por el Defensor del Menor de dicha Comunidad, Arturo Canalda.**
- **Telefónica, Vodafone, Orange y Yoigo se comprometen a poner en marcha mecanismos de control mediante la clasificación de los contenidos y el establecimiento de filtros que impidan el acceso a contenidos declarados ilegales.**

**Madrid, 12 de diciembre de 2007.-** Telefónica, Vodafone, Orange y Yoigo han presentado hoy en Madrid un Código de Conducta en el que se comprometen a fomentar conjuntamente un uso seguro y responsable de la telefonía móvil entre los menores de edad cuando estos accedan a contenidos a través del móvil, tanto si se trata de usuarios prepago como clientes de contrato.

Para ello, pondrán a disposición de padres y educadores mecanismos de control de acceso, clasificarán los contenidos comerciales, lucharán contra los contenidos ilegales de Internet y proporcionarán información y consejos prácticos para que los padres se aseguren de que los hijos hacen un uso responsable de los servicios a través del móvil.

El acto de presentación del Código, apadrinado por el defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, contó con la presencia de Alberto Andreu, director de Responsabilidad Corporativa de Telefónica, S.A.; José Manuel Sedes, Manager de Responsabilidad Corporativa de Vodafone España; Jesús Guijarro, Director de Responsabilidad Social Corporativa de Orange, y Masha Lloyd, directora de Comunicación de Yoigo.

Además de acordar una serie de prácticas comunes para potenciar el uso responsable de los nuevos servicios y contenidos móviles por parte de uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, los firmantes se han comprometido a implantar las previsiones contempladas en el Código de Conducta en un plazo de 9 meses.

El Defensor del Menor, Arturo Canalda, ha expresado su satisfacción por el acuerdo que, voluntariamente, han alcanzado las operadoras por el avance que representa en el control del uso de los teléfonos móviles por parte de los menores. Canalda ha insistido en la importancia de clasificar los contenidos y controlar el acceso de los

menores a aquellos que estén destinados a adultos. Igualmente, considera muy importante que “ los propios operadores fomenten una utilización responsable de los móviles y animen a los padres a educar y concienciar a sus hijos, poniendo, además, a su disposición mecanismos técnicos que les permitan ejercer esa labor de seguimiento y control”.

Esta iniciativa nace fruto del acuerdo marco firmado en febrero 2007 entre la Asociación de Operadores Móviles Europeos (GSME) y la Comisión Europea para incrementar las medidas de protección a los menores en su acceso a los contenidos a través del móvil. Los operadores móviles europeos firmantes se comprometieron a desarrollar acuerdos nacionales de carácter voluntario antes de febrero de 2008 sobre este tema.

El gran crecimiento y penetración de la telefonía móvil en los últimos años ha provocado una rápida evolución de los servicios móviles y la proliferación de contenidos con múltiples posibilidades de ocio y entretenimiento, dirigidos a todo tipo de usuarios, incluidos los menores, para quienes no todos esos contenidos son adecuados.

### **Clasificación de los contenidos**

Conscientes de la situación, y para reforzar sus respectivas políticas de Responsabilidad Corporativa, Telefónica, Vodafone, Orange y Yoigo se han comprometido a realizar sus mejores esfuerzos para la identificación de un criterio común para la clasificación de los contenidos e incorporarlo al Código. Este etiquetado se aplicará no sólo a los contenidos que los operadores ofrezcan bajo sus respectivas marcas sino también a aquellos comercializados por aquellos terceros con los que tengan suscritos acuerdos contractuales -incluidos los servicios para los que sea necesario conocer la localización del cliente- a quienes informarán previamente de los acuerdos adoptados en esta materia .

Los contenidos serán clasificados como no adecuados para menores de 18 años conforme a los estándares sociales españoles y se informará de esta circunstancia antes de que el usuario acceda a los mismos .

Aunque la dimensión global del asunto hace imprescindible la implicación de padres, cuidadores, educadores, entidades de protección de la infancia, Administraciones Públicas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los operadores móviles no comercializarán contenidos que hayan sido clasificados para adultos, sin ofrecer previamente medios de control de acceso a los mismos.

Los operadores móviles colaborarán con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación con los contenidos ilegales, en concreto aquéllos que pudieran afectar negativamente al desarrollo de los menores y retirarán o limitarán el acceso a aquellos contenidos que la autoridad judicial competente declare ilegales desde el punto de vista de la normativa penal.

Asimismo cuando la autoridad administrativa competente publique una relación de páginas web con contenidos considerados ilícitos por la normativa española, los operadores móviles se comprometen a instalar filtros que impidan el acceso a dichas web y apoyarán a entidades públicas y privadas de reconocido prestigio en la lucha contra los contenidos ilícitos para detectar y bloquear el acceso a ellos a través de Internet, en particular los relativos a pornografía infantil.

Además, dispondrán de mecanismos para atender las dudas y reclamaciones de los usuarios respecto al uso responsable de contenidos a través del teléfono móvil y ofrecerán información a través de sus respectivas páginas webs sobre las medidas a tomar por padres, tutores y educadores, colaborando activamente con centros de enseñanza, organizaciones dedicadas a los menores y entidades de la Administración Pública para difundir mensajes y campañas de uso responsable del teléfono móvil en escuelas y centros para menores.

### **Comisión de Seguimiento**

Una Comisión de Seguimiento del Código, formada por dos representantes de cada compañía, se encargará de velar por el cumplimiento íntegro y la correcta interpretación del mismo, así como la posible incorporación de otros operadores.

Esta Comisión de Seguimiento elaborará un informe anual que recoja los aspectos más importantes de la implantación del Código y revisarán el contenido del mismo para incorporar las mejores prácticas seguidas en los países de nuestro entorno y adecuar su contenido del mismo a los objetivos perseguidos en cada momento.

Con estas medidas, los operadores, conscientes de que esta es una cuestión de responsabilidad compartida entre todas las partes involucradas - industria de la telefonía móvil, fabricantes, gobiernos, ONG, padres y tutores-, intentan garantizar un uso más responsable de la telefonía móvil y una mayor protección de los menores.

### **Más información:**

**Departamentos de Comunicación de**  
**Telefónica**  
**Vodafone**  
**Orange**  
**Yoigo**